



Vistos, el Expediente N° 0090025-2025, presentado por el Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, Informe N°000087-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-MGL/MC; Memorando N°000794-2025-DGM-VMPCIC/MC; Informe N°000253-2025-DDC ICA/EAT, Memorando N°0001598-2025-DDC ICA/MC; Informe N°000097-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-MGL/MC, Hoja de Elevación N° 000342-2025-DRBM-DGM/VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, la Resolución Directoral N° 00040-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 09 de junio de 2025, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Estudio Paleogenómico de la coevolución del frijol y sus simbioses durante la domesticación". Investigación a cargo del Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, identificado con COARPE N°041194, por un periodo de un (01) mes; el cual comprendió el estudio, selección y toma de treinta (30) muestras arqueológicas de semillas y vainas *Phaseolus vulgaris* (frijol) y *Phaseolus lunatus* (pallar), que se encuentran en el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" ubicado en el departamento de Ica;

Que, mediante Expediente N° 2025-0090025 de fecha 23 de junio de 2025 el Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del "Proyecto estudio paleogenómico de la coevolución del frijol y sus simbioses durante la domesticación", para lo cual adjunta copia del informe final e inventario de muestras extraídas;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, mediante Memorando N° 00794-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 27 de junio de 2025, la Dirección General de Museos solicitó al Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" la emisión del informe técnico con la conformidad correspondiente a los resultados del proyecto; basado en el Informe N° 00087-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-MGL/MC,

Que, mediante Memorando N°001598-2025-DDC ICA/MC de fecha 08 de julio de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica remite a la Dirección General de Museos el Informe N°000253-2025-DDC ICA-EAT/MC mediante el cual el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" brinda conformidad al informe final de resultados del proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000342-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 18 de julio de 2025, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles eleva el Informe N° 000097-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-MGL/MC en el concluye que, la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, comunica que cuenta con la conformidad del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins";

Que, el informe de resultados presentado por el Mag. George Edward Chauca Iparraguirre se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Estudio Paleogenómico de la coevolución del frijol y sus simbioses durante la domesticación",

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N°005-2024-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Estudio Paleogenómico de la coevolución del frijol y sus simbioses durante la domesticación", a cargo del Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, identificado COARPE N° 041194; que fue autorizado mediante Resolución Directoral N° 000040-2025-DGM-VMPCIC/MC.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Artículo 2°.- PRECISAR que el Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, una vez finalizados los análisis de muestras en el extranjero, según el procedimiento administrativo correspondiente, haga entrega de los resultados al Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins".

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Mag. George Edward Chauca Iparraguirre, a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS